



Ilave, 23 de diciembre de 2024

**OFICIO MULT. N° 229 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/AGP.**

SEÑORES (AS) : DIRECTORES DE LAS IIEE EBR DEL AMBITO DE LA UGEL EL COLLAO.

**Presente:**

ASUNTO : REMITE DOCUMENTO DE RETIRO DE PRODUCTO DE LOTE 100124 (F.P. 10/01/2024, F.V. 10/01/2025)

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0929 - 2024/GR/PUNO/GRDS/DREP/DGP.



Me dirijo a ustedes para expresar un cordial saludo y, a la vez, en cumplimiento de lo indicado en el Memorándum N° 002371-2024-GRP/GRDS y el pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria DIGESA, se comunica lo siguiente:

1. Conforme a los resultados de la evaluación microbiológica realizada por el Laboratorio de Control Ambiental de DIGESA, el producto harina extruida de cañihua fortificada del lote 100124 (F.P. 10/01/2024, F.V. 10/01/2025), fabricado por la empresa RICOO'Z FOOD EIRL, ha sido declarado no apto para el consumo humano.
2. Por disposición de las autoridades competentes, se requiere el retiro inmediato de dicho producto de todas las Instituciones Educativas de su jurisdicción. Esta medida tiene como objetivo garantizar la salud y el bienestar de los estudiantes usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW).
3. Se solicita a cada institución educativa informar a los proveedores y adoptar las acciones pertinentes para el retiro y disposición adecuada del producto, siguiendo las directrices adjuntas.

Adjunto a la presente se remiten las copias de los documentos oficiales que sustentan esta disposición.

Se agradece la atención inmediata a esta instrucción, reiterando su compromiso con el bienestar de la comunidad educativa.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Norma B. Ccori Toro  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE





Puno, 20 DIC 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0929 -2024/GR/PUNO/GRDS/DREP/DGP.**

**SEÑORES** : **DIRECTORES DE LAS UGEL:**  
Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huancané,  
Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román,  
Sandia y Yunguyo.

**ASUNTO** : Remite documentos de retiro del producto de lote 100124(F.P.  
10/01/2024, F.V. 10/01/2025) de IIEE.

**REFERENCIA** Memorándum N° 002371-2024-GRP/GRDS

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo, así mismo por medio del presente remitirle el Memorándum N° 002371-2024-GRP/GRDS, que se refiere al retiro inmediato de todas las instituciones educativas el producto que corresponde al lote 100124(F.P. 10/01/2024, F.V. 10/01/2025) que dichos productos no son aptos para el consumo humano. En salvaguarda de la salud de los estudiantes de su jurisdicción tomar las acciones pertinentes conforme a los documentos adjuntos a la presente bajo responsabilidad funcional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 17 de Diciembre del 2024

**MEMORANDO N° 002371-2024-GRP/GRDS**

**PARA :** EDSON DE AMAT APAZA APAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

**ASUNTO :** REMITO RESULTADOS DE EVALUACION MICROBIOLÓGICA DE MUESTRAS DE PRODUCTO OBTENIDAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA GAMALIEL CHURATA, EN FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2024.

**REF. :** OFICIO N° D000973-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN  
MEMORANDO MULTIPLE N° D000777-2024-MIDIS/PNAEQW-USME

**FECHA ELAB. :** Puno, 17 de Diciembre de 2024

Me dirijo a usted con la finalidad de manifestarle, en razón al documento de la referencia, donde, la Jefa de la Unidad Territorial de Puno, remite el documento de referencia a) sobre los resultados de la evaluación microbiológica, realizada en el Laboratorio de Control Ambiental de DIGESA, respecto al documento de referencia b) remite el pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria DIGESA, en salvaguarda de la vida y la salud de los niñas y niños usuarios del PNAEQW, informar a los proveedores el “retiro inmediato de todas las Instituciones Educativas el producto harina extruida de cañihua fortificada, correspondiente al lote 100124 (F.P.:10/01/2024, F.V.:10/01/2025), fabricado por la empresa RICOO’Z FOOD EIRS. En el cual se remita el **“Retiro inmediato de las instituciones educativas; con el fin de garantizar que dichos productos no son de consumo”**.

37704

Por último, se remite la información para que se haga de conocimiento, a todas las Unidades de Gestión Educativas Locales a nivel Regional, **para que den a conocer el retiro inmediato de dichos productos, no son para el consumo humano**, bajo responsabilidad funcional a la brevedad posible, para tal efecto se remite en forma digital

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**OSCAR GALLEGOS GALLEGOS**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL(e)  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

OGG/dga

cc.:

18 DIC 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho.

Puno, 27 de Noviembre del 2024

OFICIO N° D000973-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

Dr. RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

ATENCIÓN : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN : Jr. Deustua 356, Puno.

Asunto : Remite resultados de evaluación microbiológica de muestras de producto obtenidas en la Institución Educativa Secundaria Gamaliel Churata, en fecha 09 de octubre de 2024.

Referencia : 1) Memorando Múltiple N° D000777-2024-MIDIS/PNAEQW-USME.  
2) Oficio N° D005546-2024-DIGESA-DECOVI-MINSA.

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma, con el propósito de remitirle los resultados de la evaluación microbiológica realizada en el Laboratorio de Control Ambiental de DIGESA, respecto a los productos Conserva de trozos de pollo en agua y sal, Harina extruída de cañihua fortificada. Cabe destacar que ambas muestras fueron recolectadas el 9 de octubre de 2024 en la Institución Educativa Secundaria Gamaliel Churata, ubicada en el distrito de Cabana, provincia de San Román, departamento de Puno, que van adjuntos al Oficio de la referencia 2).

En tal sentido, se pone en su conocimiento, con el objeto de que se comunique a las áreas competentes de su representada, a efectos de que se adopte la determinación pertinente en salvaguarda de la salud e integridad de nuestros usuarios del Servicio Alimentario.

Para mayor ilustración, se remite los documentos de la referencia y anexos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

Firma

JUSTA NOHEMI VARGAS HERENCIA  
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CC.:







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Santiago De Surco, 24 de Noviembre del 2024

**MEMORANDO MULTIPLE N° D000777-2024-MIDIS/PNAEQW-USME**

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Sobre resultados de evaluación microbiológica de muestras de producto obtenidas en la Institución Educativa Secundaria Gamaliel Churata, en fecha 09 de octubre de 2024.

Referencia : a) Oficio N° D0001104-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 29/11/2024  
b) Oficio N° D005546-2024-DIGESA-DCOVI-MINSA

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 24 de noviembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual el PNAEQW reitero la solicitud del pronunciamiento institucional sobre la veracidad de los informes por la DIRESA PUNO respecto a los productos sospechosos relacionado a posible intoxicación en la IE Gamaliel Churata, ubicado en la región Puno.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Control y Vigilancia del Ministerio de Salud, informa los resultados de la evaluación microbiológica realizada en el Laboratorio de Control Ambiental de DIGESA, precisando que ambas muestras fueron recolectadas el 9 de octubre de 2024 en la Institución Educativa Secundaria Gamaliel Churata, ubicada en el distrito de Cabana, provincia de San Román, departamento de Puno, dando a conocer entre otros aspectos los siguientes:

- i. *Conserva de trozos de pollo en agua y sal, en presentación de hojalata de 170 g, marca "Finafood", lote PT053242A02 (F.P.: 22/02/2024 y F.V.: 22/02/2028), fabricado por la empresa ESMERALDA CORP S.A.C., los análisis efectuados resultaron que el producto es ESTÉRIL COMERCIALMENTE, dado que se ajustan a los parámetros microbiológicos definidos para la categoría XIX.1, según lo establecido en la NTS N°071-MINSA/DIGESA-V.01, (...).*
- ii. *Harina extruída de cañihua fortificada, correspondiente al lote 100124 (F.P.:10/01/2024, F.V.:10/01/2025), fabricado por la empresa RICOO'Z FOOD E.I.R.L., se precisa que solo se recolectaron las dos únicas unidades halladas en el almacén de la institución educativa, por estar vinculada a la alerta sanitaria registrada en dicha entidad, debiéndose resaltar que no se contaba con mayor stock. El análisis realizado en el laboratorio se limitó exclusivamente a las muestras recolectadas, las cuales fueron calificadas como **NO CONFORMES**, al superar el límite máximo permitido de aerobios mesófilos establecidos en el criterio IX.3 de la Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 591-2008-MINSA, y en concordancia con lo dispuesto en el literal d) de la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006 MINSA. Al respecto, esta Dirección Ejecutiva viene efectuado acciones en el marco de sus competencias respecto a la empresa fabricante del producto mencionado. (...)*





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

En ese sentido, de acuerdo al pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria DIGESA y en salvaguarda de la vida y la salud de los niñas y niños usuarios del PNAEQW, comunicar a los proveedores el retiro inmediato de las Instituciones Educativas el producto **Harina extruída de cañihua fortificada, correspondiente al lote 100124 (F.P.:10/01/2024, F.V.:10/01/2025), fabricado por la empresa RICOO'Z FOOD E.I.R.L.**, asimismo, deben dar a conocer la disposición de la DIGESA al Gobierno Regional y autoridades de educación, a fin de garantizar el NO CONSUMO de dichos alimentos.

Atentamente,

Firma

CLAUDIA CECILIA ESPINOZA BORRA  
UNIDAD DE SUPERVISION MONITOREO Y EVALUACION

CC: cc.:



BICENTENARIO  
PERÚ





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA



Firmado digitalmente por ALEGRE PALOMINO Yuri Alfonso FAU 20131373237 hard Cargo: Director Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.11.2024 13:43:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 19 de Noviembre del 2024

## OFICIO N° D005546-2024-DIGESA-DCOVI-MINSA

Señora

**CARMEN CECILIA CASTAÑEDA CENTURION**

Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

**PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA – PNAEQW**

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208 (piso 13 – Av. Javier Prado Este) Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208 (piso 13 – Av. Javier Prado Este)

**Santiago de Surco. –**<https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/MPv>

Asunto : Sobre resultados de evaluación microbiológica de muestras de producto obtenidas en la Institución Educativa Secundaria Gamaliel Churata, en fecha 09 de octubre de 2024.

Referencia : Informe de Ensayo N°0078-ALB-2024 (11NOV2024)  
**Expediente N° 2024-0196916**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos y, en relación con el informe de la referencia, se remite los resultados de la evaluación microbiológica realizada en el Laboratorio de Control Ambiental de DIGESA. Cabe destacar que ambas muestras fueron recolectadas el 9 de octubre de 2024 en la Institución Educativa Secundaria Gamaliel Churata, ubicada en el distrito de Cabana, provincia de San Román, departamento de Puno, los productos se detallan a continuación:

- **Conserva de trozos de pollo en agua y sal, en presentación de hojalata de 170 g, marca "Fincafood", lote PT053242A02 (F.P.: 22/02/2024 y F.V.: 22/02/2028), fabricado por la empresa ESMERALDA CORP S.A.C., los análisis efectuados resultaron que el producto es ESTÉRIL COMERCIALMENTE, dado que se ajustan a los parámetros microbiológicos definidos para la categoría XIX.1, según lo establecido en la NTS N°071-MINSA/DIGESA-V.01, norma que regula los criterios de calidad sanitaria e inocuidad para alimentos y bebidas de consumo humano, aprobada por la Resolución Ministerial N° 591-2008/MINSA.**
- **Harina extruida de cañihua fortificada, correspondiente al lote 100124 (F.P.: 10/01/2024, F.V.: 10/01/2025), fabricado por la empresa RICOO'Z FOOD E.I.R.L., se precisa que solo se recolectaron las dos únicas unidades halladas en el almacén de la institución educativa, por estar vinculada a la alerta sanitaria registrada en dicha entidad, debiéndose resaltar que no se contaba con mayor stock. El análisis realizado en el laboratorio se limitó exclusivamente a las muestras recolectadas, las cuales fueron calificadas como **NO CONFORMES**, al superar el límite máximo permitido de aerobios mesófilos establecidos en el criterio IX.3 de la Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 591-2008-MINSA, y en concordancia con lo dispuesto en el literal d) de la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Al respecto, esta Dirección Ejecutiva viene efectuando acciones en el marco de sus competencias respecto a la empresa fabricante del producto mencionado.**



Firmado digitalmente por ELASQUEZ PAZ Andres scalino FAU 20131373237 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.11.2024 12:44:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser



BICENTENARIO PERÚ





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho

UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

GIOVANNA HIGIDIA CONZA DELGADO  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

FLORENCIO PAMPA ROCHA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO  
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS  
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA  
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

JAIME DIONICIO ASCANO VITOR  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO  
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

VICTOR HUGO FARFAN REYES  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA  
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

JUSTA NOHEMI VARGAS HERENCIA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO  
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CINTHIA PAOLA CHAMBI TENAZOA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN  
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA  
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

CINTHIA PAOLA CHAMBI TENAZOA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS  
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES  
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI  
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

CARLOS FRANCISCO FLORES MERA  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE  
RECURSOS  
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS







PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario: de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junin y Ayacucho.

**ANEXO N° 01**  
**DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE**

VERINA INES BALTODANO CARRANZA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1  
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

VERINA INES BALTODANO CARRANZA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2  
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

BUENAVENTURA DENNIS QUICAÑA TAIRO  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC  
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

RAPHAEL ANTONIO EMANUEL ZEGARRA VELA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA  
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

ADELKY TIPE ANAYA  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

VICTOR HUGO FARFAN REYES  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

VICTOR HUGO FARFAN REYES  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

RONALD VALER PALACIOS  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO  
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA  
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

MARIO NAVARRO GOMRINGER  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO  
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

JORGE LUIS LAURA PALOMINO  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA  
UNIDAD TERRITORIAL ICA

MIGUEL ARMANDO MURILLO PAREDES  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

WALTER ARSANI MARTELL NEGREROS  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE





**INFORME DE ENSAYO N° 0078 - ALB - 2024**

**Solicitante:** ALI-DCOVI-DIGESA  
**Dirección:** Calle Las Amapolas n° 350, Urb. San Eugenio, Lince, Lima.  
**Responsable de la toma de muestra:** Coritza Moraya Durand  
**Lugar de toma de muestra:** Almacén de la IIEE GAMALIEL CHURATA  
 Jr. Independencia S/N  
 Distrito: Cabana Provincia: San Román Departamento: Puno  
**Fecha de Recepción:** 2024-10-18  
**Lugar de ensayo:** Laboratorio sede Lince.  
**Motivo:** Supervigilancia Diresa Puno - producto sospechoso relacionado a posible intoxicación en la región Puno  
**Expediente n°** DIGESA-DCOVI20240005313

**DATOS DE LA MUESTRA PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE:**

Código de laboratorio	00219	00220
Descripción	Trozos de pollo en agua y sal	Harina extruida de cañihua
Presentación	Envase de hojalata con abre fácil	Bolsa litografiada de plástico
Cantidad	05 unidades x 170 g c/u	02 unidades x 250 g c/u
Precinto	MINSA/DIGESA0003634	MINSA/DIGESA0003639
Otros datos	Marca: "Finkafood", LT:PT05324 2A02, F.P.: 22/02/2024, F.V. 22/02/2028, RS R2201220N/NAEMCR, Fabricado por la empresa ESMERALDA CORP S.A.C. tamaño de muestras 5 unidades.	"Ricoo'z Food", LT:100124, F.P.: 10/01/2024, F.V.: 10/01/2025, RS E4624422N/TKRCFO, Fabricado por la empresa RICOO'Z FOOD E.I.R.L., tamaño de muestra 2 unidades.
Fecha de toma de muestra	2024-10-09	2024-10-09
Hora de toma de muestra	15:30 h	16:20 h

**DATOS DE CONTROL DE LABORATORIO:**

Condición durante la recepción:	No aplica
Fecha de ejecución de los ensayos:	2024-10-18 al 2024-11-11

Signatario autorizado/ fecha de emisión



Firmado digitalmente por GUEVARA VASQUEZ Sixto FAU 20131373237  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 11.11.2024 14:08:42 -05:00





PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
AMBIENTAL E INOCUIDAD  
ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE CONTROL Y  
VIGILANCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, es importante destacar que el Programa Nacional de Alimentación Escolar supervisó y liberó los lotes de los productos en cuestión, verificando el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad establecidos en las Bases Integradas y Especificaciones Técnicas de Alimentos.

Sin otro particular,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

YURI ALFONSO ALEGRE PALOMINO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA  
MINISTERIO DE SALUD

(YAP/AVP/cmd)





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL

## INFORME DE ENSAYO N° 0078 - ALB - 2024

RESULTADOS  
ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS

Código Laboratorio		00220 n1		00220 n2	Mét.
Ensayos	LC	Y:			
Microorganismos aerobios mesófilos (ufc/g)	10	Y:	96 x 10 <sup>3</sup>	10 x 10 <sup>4</sup>	(2)
		LS.:	15x 10 <sup>4</sup>	15x 10 <sup>4</sup>	
		L.I.:	63 x 10 <sup>3</sup>	66 x 10 <sup>3</sup>	
Mohos (ufc/g)	10	Y:	< 10	< 10	(10)
Levaduras (ufc/g)	10	Y:	< 10	< 10	(11)
Coliformes (ufc/g)	10	Y:	< 10	< 10	(17)
<i>Bacillus cereus</i> (ufc/g)	100	Y:	< 100	< 100	(31)
<i>Salmonella</i> spp. (A o P /25g)	---	Y:	A	A	(34)

**Nota:**

< "valor" significa no cuantificable inferior al valor indicado, > "valor" significa no cuantificable superior al valor indicado.

A= Ausencia, P= Presencia, LC= Límite de cuantificación

ufc= unidad formadora de colonia.

Y= Resultado, L.I.= Límite inferior, L.S.= Límite superior, Para un nivel de confianza de 95%

Los ensayos microbiológicos se establecen según la "Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano". Criterio IX.3 R.M. N° 591-2008 / MINSA.

**Método de ensayo (Mét.)**

(2) AOAC 990.12, 21st Edition, 2019. Aerobic Plate Count in Foods.

(10) AOAC 997.02, 21st Edition, 2019. Yeast and Mold Counts in Foods.

(11) AOAC 997.02, 21st Edition, 2019. Yeast and Mold Counts in Foods.

(17) AOAC 991.14, 21st Edition, 2019. Coliform and *Escherichia coli* Counts in Foods (Petrifilm)

(31) ISO 7932, 3rd Edition 2004. Microbiology of food and animal feeding stuffs – Horizontal method for the enumeration of presumptive *Bacillus cereus* – Colony-count technique at 30°C.

(34) AOAC 989.13, 21st Edition, 2019. Motile *Salmonella* in All Foods. Immunodiffusion (1-2 Test) Method

**Encargado de área analítica**

Firmado digitalmente por NUÑEZ  
RAMOS Patricia Aurora Esther FAU  
20131373237 hard  
Móvil: Doy V° B°  
Fecha: 11.11.2024 14:03:00 -05:00

zzv

Pág. 3 de 3

F12-JL-IT-01 Rev.04

El laboratorio se compromete a proteger la información confidencial de los usuarios, recibida o generada, sin perjuicio de lo establecido en la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los resultados de este informe corresponden solo a las muestras sometidas al ensayo tal cual se recibieron. La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la autorización por escrito de este laboratorio.





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección General de  
Salud Ambiental e  
Inocuidad Alimentaria

LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL

## INFORME DE ENSAYO N° 0078 - ALB - 2024

RESULTADOS  
PRUEBA DE ESTERILIDAD COMERCIAL

Código de laboratorio: 00219

## 1. PREINCUBACIÓN

	n1	n2	n3	n4	n5
Descripción	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios

## 2. INCUBACIÓN

	n1		n2		n3		n4		n5	
	Aerobios	Anaerobios	Aerobios	Anaerobios	Aerobios	Anaerobios	Aerobios	Anaerobios	Aerobios	Anaerobios
Bacterias mesófilas	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
Bacterias termófilas	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo

## Condiciones de la prueba de esterilidad

Alimentos de baja acidez		pH: 6.13
PREINCUBACIÓN	INCUBACIÓN	
Temperatura / Tiempo	Microorganismo	Temperatura / Tiempo
35 °C / 14 días	Bacterias mesófilas	35 °C / 5 días
	Bacterias termófilas	55 °C / 3 días

Método: Bacteriological Analytical Manual (FDA/BAM), 8th Edition, Revision A, 1998. Online. January 2001. Chapter 21A. Examination of Canned Foods.

## Encargado de área analítica

Firmado digitalmente por NUÑEZ  
RAMOS Patricia Aurora Esther FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.11.2024 14:02:23 -05:00

zzv

F12-JL-IT-01 Rev. 04

Pág. 2 de 3

El laboratorio se compromete a proteger la información confidencial de los usuarios, recibida o generada, sin perjuicio de lo establecido en la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los resultados de este informe corresponden solo a las muestras sometidas al ensayo tal cual se recibieron. La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la autorización por escrito de este laboratorio.